



AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DE LA SIERRA

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO SESIÓN ORDINARIA 4 DE MAYO DE 2017

En el Ayuntamiento y bajo la presidencia de D. ANTONIO OLAYA COBOS, se reúne la Junta de Gobierno Local con asistencia de los señores que a continuación se indican, al objeto de celebrar Sesión ordinaria.

Señores concurrentes:

D. JUAN ANTONIO MONTOYA; D. OSCAR HERNAN CRESPO y como SECRETARIO-INTERVENTOR D Francisco J. Cuevas Fernández

Queda abierta la sesión a las 14.05 HORAS.

1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Vista el acta de la sesión anterior, correspondiente al día 20 de abril de 2017, no se formulan objeciones a la misma, por lo que queda aprobada por unanimidad.

2.1.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

4.1. D. DOMINGO MONTOYA GARCÍA, solicita bonificación para los vehículos que tengan una antigüedad mínima de 25 años del impuesto de vehículos de tracción mecánica. (R.E. 28/04/2017).

Visto el expediente tramitado, así como la documentación aportada, se acuerda, por unanimidad de todos los asistentes al acto, lo siguiente:

1.- CONCEDER la exención tributaria solicitada por **D.DOMINGO MONTOYA GARCÍA**, para el vehículo turismo, conforme art. 4 de la Ordenanza reguladora del IVTM.

2.- NOTIFICAR el presente acuerdo al interesado y a la oficina de recaudación a los efectos oportunos.

2. LICENCIA DE APERTURA PARA ACTIVIDADES INOCUAS

Visto que con fecha 14 de Marzo de 2017, se inició el expediente para la tramitación de licencia de Actividad inocuas de despacho de pan en la c) Cerrillo, nº 51, local 6 promovido por D^a. MARTA HERNÁN CRESPO en representación de "el caminero, S.C"

Vista la documentación aportada al expediente en el que consta Plan de Viabilidad, boletines, mantenimiento extintores, copia alta IAE, plano de situación, Memoria técnica.

Visto el informe favorable emitido por D. José Román Valverde Martín, con fecha 27 de Abril de 2017,





AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DE LA SIERRA

Atendido que la Junta de Gobierno es competente para el otorgamiento en virtud del Decreto de 1 de Julio de 2015.

Visto el expediente tramitado, así como la documentación aportada, se acuerda, por unanimidad de todos los asistentes al acto, lo siguiente:

PRIMERO.- CONCEDER a Marta Hernán Crespo en representación de "El Caminero S.C" , en la c) Cerrillo, nº 51, local 6 con las condiciones que figuran en el informe técnico.

SEGUNDO.- Comunicar al interesado que previo al inicio de la actividad, el titular deberá comunicar al ayuntamiento la finalización de las instalaciones, a los efectos de girar visita de comprobación.

TERCERO.- Aprobar la liquidación, en concepto de tasa por concesión de licencia de actividades, que asciende a la cantidad de **150 euros**

CUARTO.- Notificar la presente resolución al interesado con indicación de los recursos que procedan.

Y no teniendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión que duró hasta las 14.21 horas, de todo lo cual levanto la presenta acta, como Secretario y doy fe.

EL ALCALDE

FDO. ANTONIO OLAYA COBOS

EL SECRETARIO INTERVENTOR

FDO. FCO J. CUEVAS FDEZ

